



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**IMARPE**  
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

### NOTA AMPLIATORIA

El Instituto del Mar del Perú (IMARPE) amplía la nota publicada en Facebook de fecha 21 de febrero del 2019, con relación a la noticia del diario El Comercio, publicada en la sección economía (página 16) de fecha 19 de febrero del 2019

1. En todas las administraciones pesqueras del mundo, los informes técnicos de naturaleza biológica forman parte del conjunto de información, (en adición a los de índole económica y social), que los gestores de la pesquería toman en cuenta para la toma de decisiones. La Ley General de Pesca los reconoce en sus artículos 9 al 12.
2. Los últimos informes del IMARPE respecto a la actividad pesquera en el sur del país, se han emitido en marzo del 2018 <https://bit.ly/2T45Zsb> y su actualización el 21 de febrero de 2019. <https://bit.ly/2Sy2Rzy> Estos describen la actividad pesquera según distancia a la costa, el tipo de recursos que se capturan y los aspectos de la dinámica oceanográfica de la región sur. Estos son de exclusivo carácter técnico y contemplan la mejor información científica disponible, conforme al mandato de la Ley del IMARPE (Decreto Legislativo 095).
3. Finalmente, el IMARPE reitera que desde hace más de 50 años, brinda asesoría científica a todos los Ministros bajo similares criterios que se ajustan a la naturaleza variable del mar peruano, a su investigación y entrega de información veraz para su uso racional y ordenamiento pesquero, compromiso con el que se ha logrado una pesquería sostenible de la anchoveta desde hace más de 40 años.

Callao, 28 de febrero 2019